

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.03.19

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 21 y 22 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), participa la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.03.19, para la contratación de la “Instalación, configuración y puesta a punto de los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN que interconecten a las unidades universitarias y Rectoría General de la UAM”.

BASES

Los licitantes en esta Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados es motivo de descalificación.

1. OBJETO

La instalación, configuración y puesta a punto de los servicios de enlaces a Internet y enlaces LAN to LAN que interconecten a las unidades universitarias y Rectoría General de la UAM.

2. FORMAN PARTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO A.- Descripción y características técnicas de los servicios solicitados.

ANEXO B.- Modelo de contrato.

ANEXO C.- Constancia de asistencia a presentación de proyecto.

ANEXO D.- Constancia de asistencia de visita a sitio.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características y condiciones de los servicios requeridos se describen en el **ANEXO A.** de las presentes Bases. Los licitantes **podrán ofertar todas las partidas** referidas en dicho documento. La Universidad se reserva el derecho de contratar la totalidad de las partidas cotizadas o bien, de realizar una contratación parcial.

3.2 PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La UAM requiere que la instalación, configuración y puesta a punto sea realizada a partir del

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

día hábil siguiente de la notificación del fallo a licitantes y hasta el 31 de enero de 2020, y que los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN inicien el 1o de febrero de 2020 y terminen el 31 de enero de 2024.

3.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN, se llevará a cabo en las instalaciones de cada una de las unidades universitarias de la UAM y la Rectoría General, cuya ubicación se indica a continuación:

UNIDAD AZCAPOTZALCO Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México.	UNIDAD XOCHIMILCO Calz. Del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Coyoacán, Ciudad de México
UNIDAD CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05300, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	RECTORÍA GENERAL Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México.
UNIDAD IZTAPALAPA Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, Ciudad de México.	UNIDAD LERMA Av. de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México.

4. PAGOS

El pago se realizará a través de transferencia bancaria, a mes vencido, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Tecnologías de la Información ubicada en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387. Ciudad de México.

La determinación de los montos mensuales a facturar se hará de manera conjunta entre el licitante adjudicado y la UAM, una vez analizado y conciliado el desempeño de los servicios proporcionados.

5. GARANTÍAS

5.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, los licitantes deberán entregar un cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, en moneda

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

nacional, por un monto equivalente al 5% de su oferta económica, IVA incluido. Esta garantía deberá ser exhibida junto con la propuesta económica.

5.2 FIANZAS DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraen al suscribir el contrato, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, así como de la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique, el licitante adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, deberá entregar las fianzas siguientes:

- a) Una fianza equivalente al 5% del monto total del servicio contratado, IVA incluido, para garantizar la instalación, configuración y puesta a punto del servicio. Estará vigente a partir de la firma del contrato y por todo el tiempo que dure el proceso de instalación, configuración y puesta a punto del servicio.
- b) Una fianza equivalente al 15% del monto total del servicio contratado, IVA incluido, para garantizar los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN que interconecten a las unidades universitarias y Rectoría General de la UAM. Estará vigente desde el 1° de febrero de 2020 y hasta un año posterior de concluido y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por la UAM o el licitante adjudicado hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En la redacción de las fianzas, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, se deberá transcribir lo siguiente:

- a) Que se otorgan en los términos del contrato.
- b) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas al licitante adjudicado por la UAM en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- c) Que las fianzas garantizan el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el licitante adjudicado contrae en virtud de este contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique.
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de la UAM lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

- e) Que se cancelarán únicamente a solicitud por escrito de la UAM y cuando el licitante adjudicado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato a su entera satisfacción.
- f) Que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados se procederá al reclamo

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del REPLA, las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas se evaluarán integralmente con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes factores:

Documentación financiera: con un valor de 2%

Propuesta técnica: con un valor de 60%

Propuesta económica: con un valor de 38%

7. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, el Rector General podrá cancelar la licitación antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II Se pudiese causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la licitación deberá ser fundada y motivada y se comunicará a los licitantes en un plazo no mayor de 2 días hábiles posteriores a la emisión de la misma

8. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Conforme al artículo 31 del REPLA, el licitante será descalificado durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad;
- III Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Universidad;

- IV Sean suspendidos en términos del artículo 49 del REPLA, o
- V Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.

En caso de que algún licitante sea descalificado, la documentación presentada, así como sus propuestas técnicas y económicas, se les devolverán en un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de propuestas o, en su caso, después de que se haya resuelto el recurso de inconformidad.

9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General, a propuesta de la Junta Administrativa, declarará desierta la licitación una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

10. MODIFICACIONES

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases, hecho que se hará del conocimiento de los licitantes por escrito y de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias Bases.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases.

11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

La UAM no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse a los licitantes, derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

12. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Con base en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de ésta modalidad de adjudicación, será resuelta por la Junta Administrativa.

13. PROCEDIMIENTO

13.1 PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y VISITA A SITIO

De conformidad con el artículo 22, fracción II del REPLA y con el fin de que los licitantes conozcan las condiciones físicas y operativas en las que deberán entregar los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN, se llevará a cabo una presentación del proyecto y recorridos a la Rectoría General y a cada una de las unidades universitarias, conforme al siguiente calendario:

UNIDAD	FECHA Y HORARIO	CONTACTO
RECTORÍA GENERAL Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México. Sala del 3er piso Edificio "A"	30 de octubre de 2019 10:00 hrs.	Francisco Hernández González Jefe de Sección de Red Amplia fhernandezg@correo.uam.mx Tel. 54834000 Ext 1664
XOCHIMILCO Calz. Del Hueso No. 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, Coyoacán, Ciudad de México Entrada por Calle Hacienda de los Morales. Edificio "A", planta baja, área del conmutador.	30 de octubre de 2019 12:30 hrs.	Ing. Julio César Ramírez Supervisor de Mantenimiento Especializado redes@correo.xoc.uam.mx Tel. 54837084
IZTAPALAPA Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, Ciudad de México.	30 de octubre de 2019 16:30 hrs.	Ing. Mario Alvarado Ibarra Asesor Técnico mcah@xanum.uam.mx Tel. 58044600 Ext.4742
UNIDAD LERMA Av. de las Garzas 10, Col. El Panteón, C.P. 52005, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México.	31 de octubre de 2019 10:00 hrs.	Ing. Josué Sánchez Mora Jefe de la Sección de Soporte Técnico y Operación jsanchez@correo.ler.uam.mx Tel.01 728 282 7002 - 1550

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD	FECHA Y HORARIO	CONTACTO
CUAJIMALPA Avenida Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05300, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.	31 de octubre de 2019 12:30 hrs.	Ing. Miguel Ángel Rojas Rodríguez Jefe de la Sección de Infraestructura mrojas@correo.cua.uam.mx Tel. 58 14 65 70
AZCAPOTZALCO Av. San Pablo No. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, Azcapotzalco, Ciudad de México.	31 de octubre de 2019 17:30 hrs.	Ing. Alfonso Barrera Pérez Jefe de la Sección de servicios de soporte y redes poncho@correo.azc.uam.mx 53189259

Al inicio de la presentación del proyecto en las instalaciones de la Rectoría General, los licitantes deberán entregar, lo siguiente:

1. Documento que contenga la información completa de al menos tres clientes referenciados, que cuenten con enlaces semejantes a los que se solicitan en el **Anexo A** de las presentes Bases (Nombre de la empresa, nombre del contacto, teléfono de oficina fijo y celular, correo electrónico, dirección).
2. Documento que contenga la información completa de la ubicación de los centros de atención y monitoreo de los servicios (Nombre del contacto, teléfono de oficina y celular, correo electrónico, dirección).

Estos eventos son de carácter obligatorio y se entregarán constancias de asistencia por sitio visitado, conforme a los **ANEXOS C y D** de estas Bases. En caso de no asistir, el licitante será descalificado.

13.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse por correo electrónico a más tardar a las 13:00 hrs. del 4 de noviembre de 2019; a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
fhernandezg@correo.uam.mx

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, a partir de las 18:00 hrs. del 11 de noviembre de 2019. Es responsabilidad del licitante verificar las respuestas publicadas en la página citada.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

13.3 CONTACTO CON CLIENTES REFERENCIADOS Y CENTROS DE ATENCIÓN Y MONITOREO

Con el fin de conocer la experiencia de otras organizaciones en los servicios de enlaces a Internet y LAN to LAN que proporcionan los licitantes, así como las instalaciones de sus centros de atención y monitoreo, la Universidad podrá establecer contacto con los clientes referenciados mencionados y realizar visitas a los centros de atención y monitoreo.

13.4 REGISTRO DE LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 23 y 24 del REPLA, el registro de licitantes así como la presentación y entrega de la documentación legal, financiera, propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2019 de 11:00 a 11:30 horas en la sala A1 del Auditorio Pedro Ramírez Vázquez, ubicado en la planta baja, ala oriente, del edificio "A" de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. **No se recibirá ninguna propuesta fuera de este horario.**

Toda la documentación y propuestas presentadas por los licitantes, deberán ser firmadas por el representante legal acreditado en esta modalidad de adjudicación y serán elaboradas y entregadas conforme a las instrucciones siguientes:

- Se recibirán tres sobres, los cuales deberán encontrarse sellados de manera inviolable y estar identificados plenamente en su portada exterior con el número y nombre de la modalidad de adjudicación y la denominación social del licitante.
- En cada sobre deberá incluirse una carpeta con la documentación que se indica en los siguientes apartados, en idioma español, en moneda nacional, en papel membretado del licitante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, clave de identificación de la modalidad de adjudicación, fecha de la propuesta presentada. Los documentos deberán presentarse en el mismo orden en que se mencionan a continuación debidamente separados e identificados.

13.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (SOBRE UNO)

En este sobre deberá incluirse la documentación original (para cotejo) acompañada de una memoria USB que contenga la versión digital, de los siguientes documentos:

13.4.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Acta constitutiva de la empresa, y en su caso últimas modificaciones relevantes.
2. Poder notarial del representante legal o apoderado de la empresa.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Constancia de situación fiscal emitida por la SHCP.
5. Carta de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y sus anexos y del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM (REPLA), firmada por el representante legal de la empresa.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que el licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA.
7. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta.

La documentación legal de la empresa, será devuelta a los licitantes una vez realizado el cotejo de la misma.

13.4.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación.

13.4.2 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE DOS)

En este sobre se incluirá en idioma español y en papel membretado del licitante, indicando en el encabezado la denominación social del licitante o su nombre completo, la siguiente información ***tanto de forma impresa, como en formato PDF en una USB***:

1. Descripción técnica completa de los servicios ofertados por unidad, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO A** de estas BASES.
2. Plan de trabajo para la entrega/recepción de los servicios por unidad que contenga, al menos:
 - Cronograma de actividades por cada partida y unidad. Considerar etapas de planeación, instalación, configuración, puesta a punto, pruebas y liberación.
 - Matriz de pruebas propuestas para la entrega/recepción por cada partida y unidad.
3. Documento que describa los acuerdos de niveles de servicio y el procedimiento de escalamiento.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

4. Documentos que certifiquen que la empresa opera con mejores prácticas en gestión de servicios.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas las características y condiciones del servicio, establecidas en el **ANEXO A** y en los tiempos señalados en el punto 3.2 de estas Bases.
6. Currículum Vitae de la empresa en el que se especifique el nombre de la persona quien fungirá como responsable técnico y de la entrega de servicios ante la UAM.
7. Constancias de asistencia a la presentación de los servicios requeridos y recorridos a las unidades universitarias y Rectoría General.
8. Documento que contenga la información completa de al menos tres clientes referenciados, que cuenten con enlaces semejantes a los que se solicitan en el **Anexo A** de las presentes Bases (Nombre de la empresa, nombre del contacto, teléfono de oficina fijo y celular, correo electrónico, dirección).
9. Documento que contenga la información completa de la ubicación de los centros de atención y monitoreo de los servicios (Nombre de contacto, teléfono de oficina y celular, correo electrónico, dirección).

13.4.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE TRES)

En este sobre se incluirá en idioma español y en papel membretado del licitante, indicando en el encabezado la denominación social del licitante, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación, la siguiente información:

- Fianza o cheque certificado o de caja de sostenimiento de propuesta.
- Propuesta económica, en moneda nacional, con precios fijos, durante la vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el **ANEXO A** de las presentes Bases, firmada por el representante legal de la empresa licitante. El monto total de la propuesta, con IVA incluido, deberá expresarse y coincidir en número y letra por cada partida, unidad y de forma global.

La presentación de la propuesta económica deberá respetar el mismo orden establecido en el **ANEXO A** de estas Bases. Deberá presentarse **una sola propuesta por partida**. Cualquier valor agregado ofrecido por el licitante tendrá que quedar por escrito en la propuesta económica.

13.5 APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

La apertura de la documentación se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en la sala A1 del Auditorio Pedro Ramírez Vázquez, ubicado en la planta baja, ala oriente, del edificio "A" de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México.

En la apertura de los sobres se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada en los puntos 13.4.1, 13.4.2 y 13.4.3, de acuerdo al orden de registro de los licitantes, elaborándose el acta correspondiente.

En este acto será necesaria la presencia de los licitantes, ya que, de no encontrarse en el evento, a pesar de que se hayan entregado los tres sobres, no se procederá a su apertura y los documentos se quedarán bajo el resguardo de la UAM.

13.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, a partir de las 19:00 hrs. del 5 de diciembre de 2019.